INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Al Señor

Director General de Informática

Ing. Fernando Gabriel Soto

<u>S</u> / <u>D</u>

En uso de las facultades conferidas por el artículo Nº 169 de la Constitución Provincial, la

Auditoria General de la Provincia de Salta (AGPS) procedió a efectuar un diagnóstico en el ámbito

de la Dirección General de Informática, con el objeto que se indica a continuación.

I. OBJETO

Realizar un relevamiento de control interno relacionado a la Gestión de Recursos Humanos, que se

tramita en Expediente N° 242-2195-09 de la Auditoria General de la Provincia.

Ente relevado: Dirección General de Informática.

Objetivo General: relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de

Recursos Humanos del Organismo de referencia.

Período examinado: Junio de 2009

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El diagnóstico fue realizado siguiendo los lineamientos de las Normas Generales y Particulares de

Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS

Nº 61/01, en base a la información suministrada por la Dirección General de Informática, que

prescriben la revisión selectiva de la misma.

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del programa de trabajo, se aplicaron los siguientes procedimientos – con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias – a efectos de obtener las evidencias validas y suficientes que respalden las conclusiones de la labor realizada:

- Envío de requerimiento al Organismo, solicitando información en materia de Gestión de Recursos Humanos susceptible de ser analizada y evaluada.
- Análisis y evaluación de documentación que avala los procesos y procedimientos implementados en materia de Gestión de Recursos Humanos.

A saber:

- a. Decreto 660 Estructura, Cobertura y Planta de Cargos de la Dirección General de Informática, correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Publicas.
- No se han desarrollado pruebas de cumplimiento sobre la información suministrada.

II.1.2. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO

II.1.2.1. DOCTRINA REGULATORIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Procesos fundamentales del Subsistema de Recursos Humanos:

- Organización de RRHH (Planificación de RRHH y Análisis y Descripción de Puestos)
- Integración de RRHH (Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal)
- Desarrollo de RRHH (Evaluación de Desempeño, Capacitación y Desarrollo)
- **Retención de RRHH** (Administración de Recursos Humanos)
- Auditoria de RRHH (Banco de Datos y Auditoria de Recursos Humanos)

Planificación y ubicación de Recursos Humanos

Basado en un análisis estratégico de los servicios brindados por la Organización, y la modalidad de prestación de los mismos, se diseñan los puestos a generar (ya sean de línea o staff) y la cantidad de Recursos Humanos necesarios para ocuparlos, a fin de prestar el servicio objeto de la Organización, de manera eficaz y eficiente.

De esta manera, se determina el *Organigrama* de cada Organismo.

Análisis y descripción de puestos

Estrechamente ligado con el proceso anterior, a través del Análisis y Descripción de puestos se busca determinar el contenido del puesto, es decir, el establecimiento de las tareas y responsabilidades ligadas a cada uno de ellos, y los requisitos y características del personal a ocuparlos.

Reclutamiento y Selección

El proceso de *Reclutamiento*, esta definido por todas las técnicas y procedimientos que se proponen atraer candidatos potencialmente calificados y capaces para ocupar los puestos diseñados en la Organización, frente a necesidades de recursos humanos presentes o futuras definidas.

El proceso de *Selección*, se aboca específicamente a escoger, entre todos los candidatos reclutados, aquellos con más probabilidades de adecuarse al puesto y desempeñarlo eficientemente.

Es el proceso por el cual se comparan las especificaciones de puestos con las características del candidato.

Inducción

Una vez desarrollados los procesos de reclutamiento y selección, a través del proceso de Inducción o Sociabilización, se procura generar un conocimiento y comprensión más acabado por parte del ingresante respecto a la Organización (su cultura, sus procesos, el puesto específico a ocupar).

Evaluación del desempeño

Es un proceso formal, mediante el cual se aprecia sistemáticamente como cada persona se desempeña en el puesto para el cual fue designada y su potencial de desarrollo futuro.

Capacitación

La Capacitación, es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos y desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos.

Desarrollo

Los procesos de desarrollo, permiten determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera de los individuos con más potencial, generando de esta manera un importante incremento en el compromiso y motivación de cada uno de ellos y colaborando con los planes de sucesión para los puestos jerárquicamente mas elevados.

Administración de Recursos Humanos

La política salarial es el conjunto de principios y directrices que refleja la orientación y la filosofía de la organización con respecto a los asuntos de remuneración de sus colaboradores.

La Remuneración se constituye por todas las prestaciones económicas y extraeconómicas que el individuo recibe a cambio de su prestación hacia la organización.

- Administración de sueldos y salarios
- Planes de prestaciones sociales
- Higiene y seguridad laboral
- Relaciones laborales

Banco de Datos

Se constituyen en sistemas para almacenar y acumular datos debidamente codificados y disponibles para el procesamiento y obtención de información.

En general, están compuestos por:

- Inventario de personal (datos personales de cada empleado)
- Registro de Áreas (datos sobre los empleados de cada área, departamento o división, índices de ausentismo, rotación)
- Registro de Puesto (datos sobre los ocupantes de cada puesto)
- Registro de Remuneración (datos sobre salarios o incentivos salariales)

- Registro de Capacitación (datos sobre capacitaciones dictadas y destinatarios de las mismas)

Auditoria de Recursos Humanos

Se desarrollan, una vez definidos los procesos y procedimientos de una organización, a los efectos de controlar el cumplimiento de los mismos.

II.1.2.2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL

La Constitución de la Provincia de Salta es el documento base para identificar las atribuciones y deberes en materia de recursos humanos, siempre en lo atinente al funcionamiento del sector público.

Al respecto, el artículo 61° de la referida Carta Fundamental establece que la Administración Pública actuará de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, legalidad y publicidad de normas y actos, texto que sirve de punto de partida para cualquier trabajo de auditoria que pretenda realizarse respecto de los recursos humanos, pues los principios y criterios allí mencionados constituyen verdaderos "cimientos", a partir de los cuales edificar un adecuado sistema de administración del recurso humano.

En segundo orden, la misma Constitución ordena ajustar el trabajo de la administración pública a los principios de centralización normativa y descentralización operativa, lo cual constituye una premisa fundacional sobre la cual corresponde emitir observaciones y sugerencias.

En un tercer orden de análisis, la Carta Magna de los salteños establece la "Carrera Administrativa" como un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y Organismos provinciales y municipales, ordenando a la Legislatura Provincial organizar dicho derecho de acuerdo a las siguientes bases: correcta determinación de los niveles jerárquicos y sus derivaciones; ingreso mediante sistemas objetivos de selección; sistema de ascensos basados en el mérito del agente; estabilidad laboral; igual remuneración por igual función y derecho a la capacitación permanente.

Luego, a partir de tal Norma Fundacional citada, se elaboró, sancionó y promulgó la normativa legal y reglamentaria pertinente, la cual ha sido tenida en cuenta para la elaboración del presente informe.

II.1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del trabajo desarrollado en el marco del presente, se ha visto limitado por la falta de presentación por parte del Organismo de la documentación requerida vinculada a *Estructura*, *Reclutamiento y Selección*, *Inducción del Personal*, *Evaluación del Desempeño*, *Capacitación*, *Desarrollo*, *Administración de Recursos Humanos y Banco de Datos*.

Esta carencia de información dificulta la emisión de opinión respecto a la Gestión de Recursos Humanos del Organismo, debido a la imposibilidad de inferirla únicamente a partir de la documentación presentada.

III. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Proceso relevado: ESTRUCTURA

ORGANIGRAMA	ORGANIGRAMA	
Observaciones	Si bien se informa respecto a la actualización de datos (desvinculación de	
	determinadas personas del Organismo) estas modificaciones, no se encuentran	
	asentadas en los respectivos documentos.	
Evidencia Objetiva	Documentación presentada.	
Recomendaciones de mejora	Asentar en el Organigrama y Estructura de Cargos las actualizaciones que	
	reflejan la realidad del Organismo.	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS		
	Se informa que el Organismo no cuenta con Modelos de Descripción y	
	Especificación de Puestos y aunque manifiestan que las funciones y	
Observaciones	responsabilidades de cada posición están claramente definidas, no se presenta	
	evidencia objetiva de esto.	
Evidencia Objetiva	Información suministrada.	
	Desarrollar Descripciones y Especificaciones exhaustivas a todos los Puestos del	
Recomendaciones	Organismo, en los que se considere la información general referida a la posición	
de mejora	(misión u objetivo, principales responsabilidades, tareas, relaciones jerárquicas,	
	etc.), así como también, relativa a los requisitos a cumplir por parte de quienes	

aspiren a ocuparla (formación académica, experiencia laboral, competencias a desarrollar, etc.). Contar con esta información se torna fundamental ya que debería servir de base para la toma de desiciones en los demás procesos de Recursos Humanos que se desarrollen (selección de personal, evaluación del desempeño, capacitación, etc.).

Proceso relevado: RECLUTAMIENTO Y SELECCION

ORDEN DE SERVICIO Y SOLICITUD DE EMPLEO	
Observaciones	Se informa que el Organismo no cuenta con la Documentación referida a este
	ítem.
Evidencia Objetiva	Información suministrada
Recomendaciones de Mejora	Desarrollar formatos específicos de requerimientos de personal (Ordenes de Servicio). Estos documentos definen la necesidad de incorporación de personal por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una vacante, y determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc. que debe cumplimentar quien aspire a ocupar la posición. Definir un proceso que garantice el envío de este documento al responsable de aprobar la solicitud de incorporación de personal, y a quien debe realizar el proceso de selección. En lo que a Solicitudes de Empleo respecta, almacenar debidamente codificada la información vinculada a los candidatos reclutados, a fin de generar bases de datos susceptibles de ser utilizadas en futuros procesos de selección, agilizando y
	eficientizando de esta manera el proceso.
RECLUTAMIENTO	O Y SELECCIÓN
Observaciones	Reclutamiento: se informa que en el Organismo no cuentan con técnicas de reclutamiento formalmente definidas. Selección: se informa respecto a los procesos de selección que se llevan a cabo
	en el Organismo, pero no se presenta evidencia objetiva de los mismos (pruebas
	de conocimiento por ejemplo), ni se informa respecto a los responsables de llevar
	adelante estos procesos, la generación de bases de datos a partir de los

	curriculums recibidos, etc.
Evidencia Objetiva	Información suministrada.
Recomendaciones de Mejora	Definir procesos y responsables de Reclutar personal ante el surgimiento de una vacante, y desarrollar un proceso de Selección de Personal que garantice, mediante la evaluación sistemática, objetiva y variada de candidatos, la adecuación de la persona al cargo. Para esto, se recomienda contar con especialistas en selección de personal, que se encarguen de evaluar a todos los posibles candidatos a ocupar una posición, utilizando para esto, técnicas específicamente diseñadas y objetivas. La decisión final respecto a la persona a incorporarse, debería ser tomada por el principal responsable del Área u Organismo, en base a la presentación de una terna de postulantes por parte de los especialistas en selección. De esta manera es posible asegurarse de que se esta eligiendo entre los mejores candidatos reclutados y entrevistados, con la consecuente garantía de seleccionar al que mejor se adecua al puesto, eficientizando tiempo y costos.

Proceso relevado: INDUCCION

INDUCCIÓN DE P	PERSONAL
Observaciones	- El Organismo de referencia no cuenta con un Manual de Inducción a ser
	entregado a todo el personal que ingrese, a pesar de contar con Documentos que
	contienen parte de la información susceptible de ser considerada en el mismo
	(Descripción de misión y objetivos de la posición).
	- No cuentan con un proceso formal de inducción, que garantice la correcta
	sociabilización del nuevo ingresante y la compatibilidad de intereses entre el
	Organismo y la persona.
Evidencia Objetiva	Información suministrada.
Recomendaciones de Mejora	Planificar e implementar un proceso formal vinculado a la inducción y sociabilización de quienes ingresan al Organismo, contemplando la confección de
	Manuales de Inducción (en los que se informe respecto a la misión del

Organismo, su estructura, relaciones jerárquicas, aspectos vinculados a su cultura, reglamento interno, normas de conducta, y todos aquellos aspectos que debería conocer en profundidad cada nuevo integrante) y Manuales de Procedimiento (manuales informativos respecto a cada uno de los puestos y a la manera en que los mismos deben ser desempeñados, haciendo especial hincapié en aquel para el cual la persona fue contratada).

Proceso relevado: EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACIÓN DE	L DESEMPEÑO
Observaciones	El Organismo de referencia no cuenta con procesos de evaluación del desempeño
	formalmente diseñados.
Evidencia Objetiva	Información suministrada.
Recomendaciones de Mejora	Desarrollar un proceso formal, mediante el cual se califique el desempeño de la persona en su puesto de trabajo, de acuerdo a los objetivos definidos al momento de su vinculación laboral con el Organismo y a las características propias de la función desempeñada (considerando a estos fines las Descripción y Especificación de la posición). Definir metodología de evaluación a implementar, responsables de llevarlas a cabo, periodicidad de las mismas, comunicación de los resultados, etc. Se recomienda contar con estos procesos estratégicamente definidos y desarrollados ya que se constituirán en una fuente importante de información al momento de definir las estrategias de capacitación, y los planes de incentivos y recompensas.

Proceso relevado: CAPACITACION

PLAN ANUAL DE	CAPACITACIÓN
	- Si bien se informa que el personal del Organismo recibe cursos de capacitación
Observaciones	dictados por Entes independientes a la Dirección General de Informática, no
	cuentan con un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el
	Organismo, en base a necesidades previamente detectadas.

Evidencia Objetiva	Información suministrada.
	Desarrollar un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el Organismo
	de referencia, basado en un exhaustivo análisis de las necesidades de capacitación
	detectadas, en los diferentes escalafones jerárquicos o niveles.
	Es importante que el Plan de Capacitación se defina considerando las falencias de
	desempeño detectadas en las evaluaciones respectivas, ante el surgimiento de
	alguna nueva tecnología o modalidad de prestar el servicio, o en relación a los
Recomendaciones	resultados obtenidos de las encuestas de clima laboral administradas o encuestas
de Mejora	de satisfacción del público externo del Organismo. El Plan de Capacitación
	debería ser específico de acuerdo a las posiciones o funciones del personal al cual
	está dirigido.
	Se recomienda también definir mecanismos de evaluación de los resultados
	obtenidos, considerando para esto los conocimientos adquiridos a partir de la
	capacitación desarrollada y el grado de transferencia de los conocimientos
	adquiridos a la tarea desempeñada.

Proceso relevado: DESARROLLO

DESARROLLO	
Observaciones	No se presenta información vinculada a este ítem (Carrera Administrativa y
	Encuestas de Clima).
Recomendaciones de Mejora	- En base a los resultados obtenidos de las Evaluaciones de Desempeño,
	determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera (o Carrera
	Administrativa) de los individuos con más potencial dentro del Organismo.
	Considerar para esto, que posiciones jerárquicamente más importantes podrían
	ocupar en un futuro y que tipo de capacitación o formación adicional requieren
	para esto, y el tiempo que se estima debería transcurrir hasta desarrollar esta
	preparación. Esta información debería estar debidamente almacenada y
	codificada. Para las posiciones consideradas estratégicas dentro del Organismo,
	esta información se constituye en un importante indicador para el

desarrollo de los Organigramas de Carrera o Gráficas de Reemplazo (instrumentos que proveen información relativa a quien sustituiría a quien y el tiempo necesario a tal fin, en caso de ocurrir una vacante en una posición considerada estratégica).

- En lo que a Encuestas de Clima respecta, se recomienda planificar el desarrollo e implementación, de acuerdo a la periodicidad que se considere (anual, semestral o trimestral), de encuestas al personal interno del Organismo, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción laboral y motivación, a los fines de diseñar acciones tendientes a subsanar las falencias detectadas en este sentido (a través de capacitaciones, sistemas de incentivos y recompensas, o cualquier otro proceso que favorezca la generación de un clima laboral favorable y los altos índices de motivación del personal).

Proceso relevado: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN I	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	
REGISTRO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES		
AUSENTISMO	AUSENTISMO	
ROTACIÓN		
Observaciones	El Organismo de referencia no cuenta con Registros vinculados a estos	
Observaciones	conceptos.	
Evidencia Objetiva	Información suministrada.	
	- Generar Registros informatizados y debidamente codificados, en los que se	
	contemple la modalidad de contratación de todo el personal perteneciente al	
	Organismo, manteniéndola actualizada de acuerdo a las modificaciones que se	
Recomendaciones	vayan suscitando en la estructura.	
de Mejora	- Generar Registros Informatizados y debidamente codificados, en los que se	
ue Mejoru	contemple información vinculada a la remuneración y prestaciones sociales de	
	todo el personal perteneciente al Organismo.	
	- Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de ausentismo y las	
	principales causas que se vinculan al mismo, a fin de, en base a su análisis,	

generar acciones tendientes a disminuirlas.

- Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de rotación y sus principales causas, a los efectos de, en caso de aplicar, generar acciones tendientes a disminuirlas.

Proceso relevado: BANCO DE DATOS

NÓMINA DE PERSONAL; REGISTRO DE ÁREAS Y PUESTOS; REGISTRO DE ASCENSOS Y TRANSFERENCIAS	
Observaciones	El Organismo de referencia no cuenta con Registros vinculados a estos
oosei vaciones	conceptos.
Evidencia Objetiva	Información suministrada.
	Se recomienda para el registro de esta información, el desarrollo de un sistema
	informático de Recursos Humanos, el que contemple (además de toda la
	información vinculada a la gestión de Recursos Humanos en general) la creación
	de un Banco de Datos de Personal, a los efectos de almacenar y acumular
Recomendaciones	información general del personal, de acuerdo al área y posición en la que se
de Mejora	desempeña, y el registro de los movimientos en la estructura por el que cada
	persona haya atravesado (ascensos, transferencias, etc.).
	Se recomienda que esta información se encuentre debidamente almacenada,
	codificada y actualizada a fin de poder recurrir a la misma cuando así fuese
	necesario para la toma de desiciones.

IV. OPINION

De acuerdo a las tareas realizadas, lo expuesto en las limitaciones al alcance, aclaraciones previas y las observaciones formuladas en el correspondiente apartado, se concluye que el Organismo auditado, no cuenta con una planificación estratégica en materia de Recursos Humanos, que contemple la definición y desarrollo formal de los procesos de Recursos Humanos definidos en el

alcance (Estructura, Reclutamiento y Selección, Inducción, Evaluación del Desempeño,

Capacitación, Desarrollo, Administración de Recursos Humanos y Banco de Datos).

De lo expuesto anteriormente, es que se considera importante recomendar la definición de una

estrategia formal en materia de Recursos Humanos, la que podría ser materializada a partir de la

creación de un Área de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras

Públicas y al que reporten todos los Organismos y Dependencias del mismo, tendiente a centralizar

la información y gestión del personal, definiendo políticas en materia de Recursos Humanos,

logrando de esta manera optimizar la eficiencia del Organismo, mediante el desempeño y

motivación del personal.

El relevamiento realizado en la Dirección General de Informática, finalizó el día 14 de Julio de

2009.

Salta, 31 de Agosto de 2009

Auditor General Área de Control Nº 1: Dr. Daniel Nallar.

Auditor: Lic. María Soledad Perevicins.

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 103

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 242-2195/09 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Relevamiento de Información en la Dirección General de Informática, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley Nº 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado un Relevamiento de Información en la Dirección General de Informática que tuvo como objetivo general relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos del Organismo de referencia – Período examinado: Junio de 2009;

Que el Área de Control Nº I, con fecha 31 de agosto de 2.009, emitió Informe de Relevamiento correspondiente a la Dirección General de Informática – Período: Junio de 2.009;

Que en fecha 17 de setiembre de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento, en ejercicio de las competencias legalmente asignadas y a los fines de la Resolución Nº 55/01 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Relevamiento de Información en la Dirección General de Informática respecto de los procesos y procedimientos establecidos para la

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 103

Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Junio de 2009, obrante de fs. 47 a 59 del Expediente N° 242-2195/09.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento y la presente Resolución Conjunta, a los fines de lo establecido por la Resolución A.G.P.S. Nº 55/01.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar - Dr. Torino